

ANEXO 1 AL REGLAMENTO INTERCOLEGIALES CULTURALES

CATEGORIA: “PROMOS 2025”

Entiéndase por “promos” a los **estudiantes que están cursando el último año del ciclo secundario orientado** en cualquier institución escolar, ya sea pública o privada, y bajo cualquier modalidad exceptuando la modalidad de escuela para adultos.

Las promociones participantes solo podrán hacerlo en esta categoría de “promos” presentando una producción artística integral en vivo de acuerdo a las siguientes especificaciones tal como lo estipula el reglamento de Intercolegiales Culturales 2025 en su artículo 10 inciso 6 y re adaptado para el caso que aquí se presenta:

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL EN VIVO.

Crear **un proyecto artístico interdisciplinario que reúna tres (3) disciplinas como mínimo** de las que integran los Intercolegiales Culturales. Estas disciplinas deberán ser claramente especificadas durante el proceso de inscripción al igual que en la memoria descriptiva.

No deberá superar los 5 minutos de duración, **hasta 30 estudiantes por producción o bien la cantidad de estudiantes acreditados por matrícula y correspondientes al mismo curso, división, turno y escuela.** Dicha producción podrá ser acompañada hasta con 3 docentes debidamente notificados.

Si la “promo” agrupa más de un curso, división o turno bajo el mismo nombre y en la misma institución escolar, deberán presentarse más de una producción artística integral respetando la cantidad de participantes mencionado en el párrafo anterior. Durante la etapa escolar, la escuela o colegio podrá decidir entre todas sus producciones, cual o cuales representaran a dicha institución en la etapa regional. En esta etapa seleccionará, por medio del jurado, una producción por región educativa en esta categoría de “promos”. Posteriormente, pasaran a la instancia provincial 6 producciones finalistas, una por cada región educativa, donde solo una producción será la ganadora del viaje recreativo cultural de fin de curso en esa etapa provincial final.

En todos los rubros tendrán especial valoración las obras referidas a la identidad local, a los rasgos más sobresalientes de la identidad sanluiseña. Los temas elegidos y todo lo que suceda en la puesta en escena deberán estar relacionados coherentemente. Todas las producciones se deberán presentar con una memoria descriptiva (descripción del proyecto) que no debe superar una carilla.

Los parámetros de evaluación pueden ser variables considerando que la propuesta del artista involucra un acto creativo.

Criterios a tener en cuenta por el Jurado:

El concepto y el valor del arte, sus fluctuaciones, adaptabilidad, las propuestas creativas, el trabajo colaborativo, el trabajo trans-disciplinario.

La estética: aquí se hace referencia a la mirada y el compromiso artístico del grupo para con el tema a desarrollar. La actuación: referido al desempeño vocal, físico y de relaciones entre los actores. La dirección: relacionado a la comprensión del texto y coherencia artística grupal. El abordaje de capacidades intra e interpersonales (resolución de problemas, pensamiento crítico, compromiso, comunicación, trabajo con otros). La duración: ritmo actoral y ajuste temporal según reglamento. La idea, creatividad, originalidad, exploración e innovación técnica, el impacto que alcanza con su propuesta estética y simbólica.